

# SIN COCA NO HAY POTOSÍ LA PERSPECTIVA DE LUIS CAPOCHE SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ACOMPAÑARON A LA EMISIÓN DE LAS ORDENANZAS DE LA COCA DEL VIRREY TOLEDO

## WITHOUT COCA THERE IS NO POTOSI LUIS CAPOCHE'S PERSPECTIVE ON THE CIRCUMSTANCES THAT WENT ALONG WITH THE ISSUANCE OF THE VICEROY TOLEDO ORDINANCES REGARDING COCA

*Rodrigo Mita Molina*

MITA MOLINA, Rodrigo. (2017). "Sin coca no hay Potosí. La perspectiva de Luis Capoche sobre las circunstancias que acompañaron a la emisión de las ordenanzas de la coca del Virrey Toledo". Con-Sciencias Sociales - N° Especial de Filosofía - Semestre 2017. pp. 36 -42. Universidad Católica Boliviana "San Pablo". Cochabamba.

### **Resumen**

En el afán de justificar el dominio español sobre los indígenas o de emitir medidas administrativas y tributarias que facilitasen el proceso de colonización de América, las autoridades de la corona se encontraron a menudo entre la cruz y el sentimiento del oro; con frecuencia no les quedó más que sacrificar el celo religioso a la estabilidad mercantil. Un ejemplo de esto lo da la descripción que hace Luis Capoche, en su Relación general de la Villa Imperial de Potosí, de las circunstancias que acompañaron a la emisión, por parte del Virrey Toledo, de las ordenanzas que intentaron regular la producción y el comercio de la hoja de coca.

## Abstract

In the eagerness to justify the Spanish dominion over the natives or to issue administrative and tax measures that ease the process of America's colonization, the royal authorities often found themselves between the cross and the feeling of gold; often they had no choice but to sacrifice religious zeal over trade stability. An example of this is given by Luis Capoche's description, in his *Main relationship of the "Villa Imperial de Potosí"*, on the circumstances that went along with the issuance, by Viceroy Toledo and the ordinances that attempted to regulate the production and the trade of the coca leaf.

En el afán de justificar el dominio español sobre los indígenas o de emitir medidas administrativas y tributarias que facilitasen el proceso de colonización de América, las autoridades de la corona se encontraron a menudo entre la cruz y *el sentimiento del oro*; con frecuencia no les quedó más que sacrificar el celo religioso a la estabilidad mercantil. Un ejemplo de esto lo da la descripción que hace Luis Capoche, en su Relación general de la *Villa Imperial de Potosí*, de las circunstancias que acompañaron a la emisión, por parte del Virrey Toledo, de las ordenanzas que intentaron regular la producción y el comercio de la hoja de coca.

Lewis Hanke, al comentar las opiniones de Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela sobre la institución de la mita, señala que el lector de la *Historia de la Villa Imperial de Potosí* "aprende cuán confusos e irresolutos eran los españoles que querían proteger y ayudar a los indios [...]."<sup>1</sup> Ciertamente puede acusarse de esto mismo a muchos otros autores coloniales que condenaban la mita y defendían a los indios; con frecuencia los textos de estos bienintencionados *antimitarios* nos revelan más o menos el mismo dilema: ¿cómo conciliar las buenas intenciones para con los indios con la necesidad de seguir produciendo plata? Arzáns expresa su versión de este dilema de la siguiente manera:

"ciertamente yo me hallo confuso sin poder determinarme o a defender esta calamidad de indios que padecen con la mita, o abonarla por

## Resumo:

Na ânsia de justificar o domínio espanhol sobre os indígenas ou de expedir medidas administrativas e tributárias que facilitassem o processo de colonização da América, as autoridades da coroa muitas vezes se encontravam entre a cruz e o sentimento do ouro; freqüentemente eles não tinham escolha a não sacrificar o zelo religioso à estabilidade mercantil. Exemplo disso é a descrição de Luis Capoche, em sua Relação geral da Vila Imperial de Potosí, das circunstâncias que acompanharam a emissão, pelo vice-rei Toledo, das portarias que pretendiam regular a produção e o comércio da folha de coca.

ser ayuda del bien universal. Porque quitada la mita totalmente y no habiendo quien trabaje en las minas [...] dése ya por perdido todo: cesará sin que haya duda el comercio de Europa y demás partes del mundo, porque ni habrá plata ni azogue con que beneficiarla [...]; cesará, pues, con eso el llevar a los reinos del orbe tantos millones de oro y plata en galeones y otras embarcaciones [...]"<sup>2</sup>

Otro tanto de esta irresolución la encontramos en algunos autores coloniales que tratan cuestiones referidas a la producción y consumo de la hoja de la coca. Sus textos, sin embargo, revelan un dilema distinto: ¿cómo remediar los males que ocasiona el vicio de la hoja de coca a la "reputación y cristiandad de [...]"<sup>3</sup> España sin afectar la producción de las riquezas que la hacen grande? Sus dubitaciones se debaten en la necesidad de encontrar un punto de equilibrio capaz de conciliar el celo religioso con la estabilidad mercantil. La ardiente convicción con la que estos autores sugieren la extinción o reducción del consumo de la coca entre los indios se enfría súbitamente ante la sola posibilidad de que los intereses económicos de los españoles sean afectados por el fervor de tal propósito.

En similares dilemas se encontraron también, y con frecuencia, muchas autoridades españolas al momento de legislar sobre las Indias. El caso del "enérgico y resuelto"<sup>4</sup> virrey Francisco Toledo es particularmente interesante al respecto. Según

opinan algunos estudiosos, las políticas enérgicas y realistas que trató de implementar durante su administración pretendían sustituir “la modalidad de pensamiento más o menos lascasiana y autoacusadora, [...] los trabajos objetivos de los hombres de leyes y [...] [el] movimiento conciliar en defensa de los indios [...]”<sup>5</sup> En este sentido el virrey Toledo es, por ejemplo, descrito como una autoridad resuelta a justificar el dominio español sobre el Perú a través de la búsqueda cuidadosa (en antiguas tradiciones preincaicas más o menos históricas) de información capaz de probar que los Incas eran en realidad tiranos advenedizos sin un derecho legítimo sobre aquellas tierras.

Muchos autores remarcan particularmente el “acostumbrado celo y fervoroso ánimo [...]”<sup>6</sup> con el que esta autoridad solía encarar sus tareas legislativas. Esta actitud tan decidida, sin embargo, se encontró con frecuencia en la necesidad de tener que legislar entre la cruz y el *sentimiento del oro*<sup>7</sup>, afición por la que muchos de sus compatriotas parecían poseídos; con frecuencia, y como hicieron otras muchas autoridades, resolvió el dilema sacrificando el celo religioso en bien de la estabilidad mercantil del virreinato. Un ejemplo de esto lo da la descripción que hace Luis Capoche, en su *Relación general de la Villa Imperial de Potosí*, de las circunstancias que acompañaron a la emisión, por parte del virrey Toledo, de las ordenanzas que intentaron regular la producción y el comercio de la hoja de coca. En el apartado titulado *Del abuso de la coca y de los daños que de ella se siguen a los indios* describe el particular dilema al que se habría enfrentado Toledo al momento de legislar sobre uno de los productos que más riqueza generaba para el mundo colonial y que por tanto era especialmente atendido por las autoridades de la corona.<sup>8</sup>

Comienza Capoche esta parte de su *Relación*<sup>9</sup> enunciando la primera proposición del dilema: el asunto de la coca requiere ser remediado en bien de la *reputación y cristiandad* de la nación. Es clara su intención de expresar un gran celo en lo tocante a la religión cuando sugiere que el remedio a este *mal* “es la extirpación y uso de la coca, por ser abuso en que tienen los indios con ella nacido del error de sus vanidades e ignorancias, ni tener más fundamento que una antigua costumbre de este supersticioso vicio. [...] [Agrega además:] ha parecido a muchas personas espirituales que convendría quitarla, si nuestro interés diera lugar a cosa tan justa.”<sup>10</sup> De modo similar a tantos otros autores coloniales, Capoche comienza expresando sus *escrúpulos de conciencia* respecto a la coca. Reparos que son más o menos comunes en los autores que hablan de este asunto.

En el segundo párrafo, casi inmediatamente, enuncia la otra proposición del dilema: el asunto de la coca “[e]s trato grosísimo y necesario al comercio del reino por el interés que se sigue de él, no sirviendo de otra cosa sino que gasten los indios cuanto adquieren en ella, sin ser cosa comestible ni les pasa de los dientes.”<sup>11</sup> No exagera; muchos textos coloniales atestiguan la importancia económica que tenía el comercio de esta hoja. Cieza de León, al describir el mercado de Potosí en sus tiempos más prósperos, se refiere a la coca como “la mayor riqueza de estas partes [...]”<sup>12</sup> Y es cuantiosa la riqueza que genera porque “[...] la afición que le tienen [los indios es tanta] que [...] por ningún precio la dejarán de comprar.”<sup>13</sup> Capoche precisa: sólo en su provincia se gasta en coca un millón de pesos corrientes anuales; cabe sospechar que la afición de los indios por esta hoja sólo sea equiparable, en intensidad, al afecto de los españoles por el oro.

Si los indios necesitaban de la coca tanto como los españoles requerían de los indios para enriquecerse precipitadamente, no es extraño que el siguiente razonamiento inmediato al que Capoche hace referencia surja casi como una auto-evidencia: si la coca “les faltase [...], no sería posible servirse de ellos.”<sup>14</sup> Otros autores coloniales hacen inferencias parecidas: los indios “[c]aminan bien si les dan coca.”<sup>15</sup> Por obtenerla son capaces de vender la única comida que tienen para el día<sup>16</sup> o los bienes que con mucho trabajo han conseguido.<sup>17</sup> Es por la coca que trabajan en las minas y también “por compralla huelgan [...] de andar a las minas [...]”<sup>18</sup> Los españoles aprovecharon esta afición de los naturales para obtener informaciones que pudieran revelar la ubicación de yacimientos argentíferos y obviamente para explotarlos después.<sup>19</sup> Puede que no haya exageración en lo que anota Juan de Matienzo al respecto: “es cosa muy preciada esta hoja y toda o la mayor parte de la plata que ha venido ha sido de lo que los indios han dado por ello.”<sup>20</sup>

Expuestas las proposiciones del dilema, prosigue Capoche su *Relación* describiendo el aprieto en el que se vio envuelto el virrey Toledo en la pretensión de concretar sus reformas legislativas sobre este asunto tan *sustancia*<sup>21</sup> para el reino. Esta vez son enunciados los *escrúpulos de conciencia* del virrey en relación al asunto de la coca; éstos constituyen la primera proposición del dilema:

“visto la vanidad que en esto había y como los indios estaban pobres por estas causas, y ser gasto perpetuo el que con estas hojas secas y sin sustancia tienen, y que interviene en sus sacrificios e idolatrías y que hoy la ofrecen al demonio, y que su beneficio cuesta infinitas vidas, [...] [le pareció]

a Su Excelencia que convendría al descargo de la conciencia real y bien de los naturales quitar [22] las chacras de coca [...].”<sup>23</sup>

A la intención del virrey de *erradicar* la coca para descargar la *real conciencia*<sup>24</sup> de los escrúpulos causados por el herético vicio que estaba costándoles a los pobres indios cuanto tenían, protestaron los vecinos del Cuzco “por ser interesados en este trato, y los prelados dijeron sustentarse con lo que les valía los diezmos de ella [...].”<sup>25</sup> Notando que no era poco el clamor de los prelados y los señores de la coca,<sup>26</sup> por el perjuicio tan *sustancial* que a sus haciendas se haría con el cumplimiento de tan fervoroso propósito, el virrey consideró que tan importante<sup>27</sup> asunto requería un discernimiento prudente antes de la emisión de cualquier ordenanza; decidió consultar a los principales de la ciudad sobre este asunto que sus antecesores ya habían experimentado como arduo y dificultoso. La repuesta que, según la *Relación* de Capoché, dieron los doctos y letrados del Cuzco expresa claramente la segunda proposición del dilema:

Aunque era justo quitar la coca, o por lo menos dar orden como no se acrecentasen más chacras y que se fuese consumiendo, de manera que poco a poco fuesen sintiendo la falta que les había de hacer este socorro, que era mucho, convenía conservarla por ser más de cuatrocientos hombres los que en aquella ciudad se ocupaban en este entretenimiento, y que los vecinos no se podían sustentar en el aparato que tenían, por no bastar los tributos de los indios a lo que gastaban; y que en el Collao se ocupaban más de trescientos hombres rescatando ganado de la tierra, que es en que se trajina la coca, y los indios tenían salida de su ganado para la paga de la tasa; y que en esta villa [de Potosí] están otros cuatrocientos hombres que trataban en ella, y que faltando este trato quedaban ociosos y perdidos [...].”<sup>28</sup>

Frente a la preocupación de Toledo por aliviar la conciencia del rey del gran perjuicio que ocasionaba la coca en los cuerpos y las almas de los indios, los principales del Cuzco finalizaron su argumentación concluyendo categóricamente “que [esta hierba] era cosa importantísima al bien general, y que no habría más Potosí de cuanto durase la coca.”<sup>29</sup> Sin la coca era imposible servirse de los indios y sin indios no era posible Potosí. De modo similar, aunque en términos geográficos más amplios, Juan de Matienzo sentenció: “querer que no aya coca, es querer que no aya Perú [...].”<sup>30</sup> Bajo esta perspectiva la coca no era simplemente uno de los negocios más lucrativos del reino, era principalmente el mejor medio para “sacar la plata de poder de los indios [...]”, ella

hizo posible que el naciente espíritu mercantil fuese alimentado durante sus primeros años con plata potosina.<sup>31</sup>

Se encontró de pronto Toledo envuelto en un conflicto que planteó un dilema que acabó por ponerlo entre la cruz y el sentimiento de la plata. La primera proposición del dilema del virrey la constituían los reparos morales y religiosos que tenía el rey sobre el asunto de la coca y “los pareceres de theologos y juristas que [...] [exhortaban] a que se quite la coca de rraiz [...].”<sup>32</sup> La segunda proposición del dilema estaba constituida por las razones que aducían los señores de la coca y juristas sobre la grande utilidad que de ella sacaba el reino. En la correspondencia del virrey Toledo podemos corroborar, por ejemplo, lo que relata Capoché acerca de los clamorosos alegatos de los señores de la coca. En una carta que le escribió al rey en marzo de 1572 le expresa que ciertamente se había hecho mucho bien al prohibir a españoles y caciques que llevasen indios contra su voluntad a trabajar en las plantaciones de coca, pero que estaría mucho más tranquila la conciencia del rey si se erradicara del todo la coca. A esta posibilidad, anota el virrey, los señores de la coca se oponen diciendo

“que con autoridad y permisión de vuestra magestad la plantaron gastaron su trabajo y sus haciendas otros compraron las heredades dellas labradas con tan grandes sumas que a auido heredad comprada con noventa mill pesos y a cincuenta y a treinta y que si ellos por sus personas o las de sus esclavos quisiesen labrar esta hacienda que con que justicia se la pueden arrancar y quitar no tiniendo muchos otra cosa de donde comer ellos y sus hijos y mujeres.”<sup>33</sup>

En la misma carta el virrey expresa que la situación lo había puesto en “tanta confusion y perplexidad”<sup>34</sup> que no hallaba modo de remediar el asunto. Sobreponiéndose en cierta medida a sus vacilaciones, sugiere más adelante al rey dos medidas que quizá se pudieran tomar: erradicar el problema “desarraigando del todo esta coca mandándola arrancar generalmente [...] [o mandar a los indios] que por ninguna via aunque fuese con su uoluntad entrasen a labrarla [...].”<sup>35</sup> Capoché termina su *Relación* señalando que a las informaciones y sugerencias enviadas al rey, el Consejo Real de Indias contestó advirtiéndole a Toledo que no pasase por alto lo que hasta allí habían hecho sus antecesores en cuanto a la legislación de la coca. Toledo, señala Capoché, fue “de contrario parecer”<sup>36</sup> y lo habría además expresado, cuando se dispuso a elaborar las nuevas ordenanzas sobre la coca, señalando que no le agradeciesen a él por las mismas sino al rey.

Bajo esta perspectiva, el virrey tuvo forzosamente que tomar en cuenta lo que sus antecesores habían hecho en esta materia y elaboró las nuevas ordenanzas de la coca “con la mayor justificación que fué posible.”<sup>37</sup> Tuvo que salvar su responsabilidad elaborando y emitiendo una legislación que tomase en cuenta las dos proposiciones del dilema, que estuviese inspirada por el celo religioso que vela por los cuerpos y las almas de los indios y que a la vez hablase el lenguaje de la ambición.<sup>38</sup> No ha debido ser poca la dificultad de asistir al nacimiento del mercantilismo para quienes no creían que la propagación del Evangelio era mero pretexto para buscar ávidamente las riquezas del nuevo mundo. Ha debido ser difícil, para quien así pensaba, asistir al nacimiento de un mundo en el que todos los valores comenzaban a subordinarse al deseo de hacerse rico, en el que para muchos parecía “perfectamente claro que todo se puede obtener con dinero, y que éste no sólo es el equivalente universal de todos los valores materiales, sino que también significa la posibilidad de adquirir todos los valores espirituales.”<sup>39</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí* t. I, Brown University Press, Providence 1965, p. lxxvi.

<sup>2</sup> Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí* t. II, ed. cit., p. 189.

<sup>3</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí. Biblioteca de Autores Españoles* t. CXXII, Ediciones Atlas, Madrid 1959, p. 175.

<sup>4</sup> Guillermo Lohmann Villena, “Las ‘Ordenanzas de la coca’ del Conde de Nieva (1563)”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* n° 4, Böhlau Verlag, Köln 1967, p. 285. 5 Francisco Steve Barba, *Crónicas peruanas de interés indígena. Biblioteca de Autores Españoles* t. CCIX, Ediciones Atlas, Madrid 1968, p. xxxv.

<sup>6</sup> Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí* t. I, ed. cit., p. 148.

<sup>7</sup> Cf. René Zavaleta Mercado, *Bolivia: crecimiento de la idea nacional*, CASA, La Habana 1967, p. 12.

<sup>8</sup> Cf. Guillermo Lohmann Villena, “Las ‘Ordenanzas de la coca’ del Conde de Nieva (1563)”, ed. cit., p. 283.

<sup>9</sup> *La Relación de Capoche*, más allá de su *veracidad histórica*, nos interesa por aquello que dice Todorov de los textos de los cronistas: “un hecho pudo no haber ocurrido, contrariamente a lo que

afirma un cronista determinado. Pero el que éste haya podido afirmarlo, que haya podido contar con que sería aceptado por el público contemporáneo, es algo por lo menos tan revelador como la simple ocurrencia de un acontecimiento, la cual, después de todo, tiene que ver con la casualidad. [...] [C]uando un autor se equivoca o miente, su texto no es menos significativo que cuando dice la verdad; lo importante es que la recepción del texto sea posible para los contemporáneos, o que así lo haya creído su productor. Desde este punto de vista, el concepto de ‘falso’ no es pertinente” (Tzvetan Todorov, *La conquista de América*, Siglo XXI, México D.F. 2011, p. 66).

<sup>10</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí*, ed. cit., p. 175.

<sup>11</sup> Id.

<sup>12</sup> Pedro de Cieza de León, *Crónica del Perú. El señorío de los incas*. Biblioteca Ayacucho, Caracas 2005, p. 273.

<sup>13</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí*, ed. cit., p. 175.

<sup>14</sup> Id.

<sup>15</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires 1910, p. 19.

<sup>16</sup> Cf. Guillermo Lohmann Villena, “Las ‘Ordenanzas de la coca’ del Conde de Nieva (1563)”, ed. cit., p. 294.

<sup>17</sup> Cf. Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, ed. cit., p. 19.

<sup>18</sup> Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. III, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid 1921, p. 152.

<sup>19</sup> Cf. Guillermo Lohmann Villena, “Las ‘Ordenanzas de la coca’ del Conde de Nieva (1563)”, ed. cit., p. 283.

<sup>20</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, ed. cit., p. 89.

<sup>21</sup> Ya en diciembre de 1557 y febrero de 1558, el Marqués de Cañete, virrey del Perú, envió al rey cartas en las que se refiere al asunto de la coca como uno de los más principales y sustanciales (Cfr. Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. III, ed. cit., p. 315; 321).

<sup>22</sup> El virrey Cañete ya había proyectado erradicar la coca del reino, pero, relata Juan de Matienzo, “después de informado de la destrucción que vernía al Reyno lo mando suspender” (Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, ed. cit., p. 89).

<sup>23</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí*, ed. cit., p. 175.

<sup>24</sup> Cfr. Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. III, ed. cit., p. 606.

<sup>25</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí*, ed. cit., p. 175.

<sup>26</sup> Cfr. Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. VIII, ed. cit., p. 33.

<sup>27</sup> En marzo de 1572 el virrey Toledo envió al rey una carta refiriéndose al asunto de la coca de la siguiente manera: “es una de las cosas de mayor

ymportanzia que ay en este rreyno siendo ella en si de tan poca sustancia y fundamento” (Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. IV, ed. cit., p. 101).

<sup>28</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí*, ed. cit., p. 176.

<sup>29</sup> *Id.*

<sup>30</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, ed. cit., p. 90.

<sup>31</sup> Podríamos completar el razonamiento de Arzáns que citábamos al principio: sin la coca no irán los indios a las minas, “y no habiendo quien trabaje en las minas [...] dése ya por perdido todo: cesará sin que haya duda el comercio de Europa y demás partes del mundo [...]” (Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí* t. II, ed. cit., p. 189).

<sup>32</sup> Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. III, ed. cit., p. 606.

<sup>33</sup> Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. III, ed. cit., pp. 616-617.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 606.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 616-617.

<sup>36</sup> Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí*, ed. cit., p. 176.

<sup>37</sup> *Id.*

<sup>38</sup> Cfr. René Zavaleta Mercado, *Bolivia: crecimiento de la idea nacional*, ed. cit., p. 12.

<sup>39</sup> Tzvetan Todorov, *La conquista de América*, ed. cit., p. 175.

## BIBLIOGRAFÍA

Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí* t. I, Brown University Press, Providence 1965

Luis Capoche, *Relación General de La Villa Imperial de Potosí. Biblioteca de Autores Españoles* t. CXXII, Ediciones Atlas, Madrid 1959

Guillermo Lohmann Villena, “Las ‘Ordenanzas de la coca’ del Conde de Nieva (1563)”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* n° 4, Böhlau Verlag, Köln 1967

Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires 1910

Pedro de Cieza de León, *Crónica del Perú. El señorío de los incas*. Biblioteca Ayacucho, Caracas 2005  
René Zavaleta Mercado, *Bolivia: crecimiento de la idea nacional*, CASA, La Habana 1967  
Guillermo Lohmann Villena, “Las ‘Ordenanzas de la coca’ del Conde de Nieva (1563)”, ed. cit.  
Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* t. III, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid 1921

**Fecha de recepción:** 28/09/17

MITA MOLINA, Rodrigo. (2017). “Sin coca no hay Potosí. La perspectiva de Luis Capoche sobre las circunstancias que acompañaron a la emisión de las ordenanzas de la coca del Virrey Toledo”. *Con-Sciencias Sociales* - N° Especial de Filosofía - Semestre 2017. pp. 36 -42. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba.